

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado	Elkin Alonso López Valderrama
Radicado	05001 40 03 028 2019-01471 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación.

Cumplido el requisito exigido en el auto que antecede, téngase en cuenta la notificación por aviso efectuada de forma electrónica y en legal forma al demandado **ELKIN ALONSO LÓPEZ VALDERRAMA**, la cual se entenderá surtida desde el 17 de septiembre de 2020 (dos días siguientes a su entrega), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran más que vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4ac415783ab4815e02f0a4ad7fba3c0c4b0b89ed1ca556975b2b379cc623c6**
Documento generado en 05/03/2021 09:27:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>